

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

El día 17 de enero de 2023, se presentó observación extemporánea por parte del proponente **CONSORCIO GUERRERO CIUDAD BONITA** de lo cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

De: Licitaciones 2023 <licitadores.col@gmail.com>

Enviado: martes, 17 de enero de 2023 6:36 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com
<pafindeterbbvaam.co@bbva.com>

Asunto: Re: presentación propuesta

Observación 1

Buen dia nuevamente señores Findeter, menciono trazabilidad del proceso donde demuestro que uds han venido vulnerando mis derechos en la presente convocatoria:

El 29 de diciembre abre convocatoria para el proceso PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022, la cual cerraba el 11 de enero de 2022

El viernes 6 de enero se envió correo a findeter solicitando el NO aplazamiento de la convocatoria ya que nuestro consorcio contaba con polizas y certificación bancaria de credito y tenia lista la propuesta para enviarla, esto teniendo en cuenta que en la pagina de la convocatoria se encontraba una observaciones solicitando aplazamiento por tramites de certificación de credito por parte de un destinatario.

El 10 de enero volvimos a escribir solicitando a findeter que no aplazaran teniendo en cuenta que nos perjudicaban y que no se tenia en cuenta los principios de la función publica y administrativa del estado.

El 10 de enero a las 7:38 pm enviamos nuestra propuesta al correo señalado en los tdr, Pafindeterbbvaam.co@bbva.com tal como se demuestra en la imagen adjunta en el presente correo.

El 10 de enero a las 8 pm aprox, y después de haber presentado nuestra propuesta, findeter montó adenda y extendió el cronograma, dando como nuevo cierre el lunes 16 de enero a las 9:30 am.

El 16 de enero, según los tdr, a las 9:30 am se daba apertura de las respectivas propuestas.

El 16 de enero a las 8 pm aprox se publicó el acta de cierre de la convocatoria, la cual contenía 4 propuestas, y en la cual no se tuvo en cuenta la de nuestro consorcio, CONSORCIO GUERRERO CIUDAD BONITA, cuyo representante legal es Eduardo Abuchaibe.

Por ultimo, findeter el 16 de enero nos envió correo manifestando que nuestra propuesta no había sido enviada al correo oficial y por eso no se tendría en cuenta, cosa que no es verdad y tenemos la prueba de ello y la aportamos en la imagen adjunta.

Así las cosas, no entendemos bajo que criterio, aparte del mencionado en el correo recibido por findeter, el cual no corresponde a la realidad, findeter nos excluye de la presente convocatoria vulnerando todos nuestros derechos.

Solicito que nuestra propuesta sea tenida en cuenta de forma inmediata para competir en la selección del contratista que ejecutara las obras objeto de la convocatoria relacionada en el asunto.

Estoy atento a su pronta respuesta.

Respuesta Observación

Revisada la observación, se procederá a dar respuesta en su orden, así:

1.- En efecto la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022 se publicó el día 29 de diciembre de 2022, cuyo cierre por cronograma se estableció para el 11 de enero de 2023, a las 9:30 am.

2.- De manera extemporánea se recibieron dos observaciones solicitando ampliación del plazo de cierre de la convocatoria en atención a la dificultad para la obtención de los requisitos habilitantes de póliza de seriedad de la oferta y carta cupo crédito. Por lo cual, si bien es cierto que el día 6 de enero de 2023 el hoy observante solicitó en dos ocasiones el NO aplazamiento de la convocatoria, también lo es que previo a ello, había solicitado la ampliación de la fecha de cierre, tal como se lee a continuación:

De: Proyectos licitaciones <licitacionesyproyectos1988@gmail.com>

Enviado: viernes, 6 de enero de 2023 11:33 a. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: observaciones Proceso PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022 - CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".

Buen día

Señores
Findeter
Ciudad

Por medio de la presente solicitamos aclaración en lo siguiente:

1. En caso de consorcio o uniones temporales el oferente que no aporte experiencia ni cupo de crédito cuál sería su porcentaje mínimo de participación dentro del mismo.
2. Solicitamos ampliar máximo dos días la entrega del presente proceso, ya que iniciando el año las entidades bancarias y aseguradoras solicitan más información para el estudio y aprobación del cupo de crédito y la garantía de seriedad de la oferta.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta.

Att.

Departamento de Licitaciones

A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co

3.- En efecto, el día 10 de enero de 2023, el observante solicitó nuevamente NO aplazar el cierre de la convocatoria toda vez que ya contaba con los documentos para presentarse y que una extensión del plazo perjudicaba sus intereses. Frente a lo cual la entidad en documento de respuestas a las observaciones, publicado el día 10 de enero de 2023 manifestó:

“Se informa al interesado que debido al antecedente de declaratoria de desierta del proceso anterior, la entidad modificará el cronograma mediante adenda para efectos de que los interesados cuenten con el tiempo suficiente para la estructuración de sus ofertas, dada la época del año y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes y la libertad de concurrencia en el presente proceso de selección.

Adicionalmente se informa que, la modificación de la fecha de cierre de la convocatoria tiene como finalidad que más interesados participen en el proceso de selección y que se garantice la pluralidad de oferentes, toda vez que la finalidad de los procesos de contratación es precisamente lograr su adjudicación, situación que no va en contravía de los principios mencionados en la observación, sino que por el contrario los materializa.

Ahora bien, respecto de la situación manifestada respecto de la póliza de seriedad de la oferta y la carta cupo crédito con las que ya cuenta el observante, se indica lo establecido por los términos de referencia, con el fin de que sea tenido en cuenta:

El numeral **2.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, Subnumeral **6. Vigencia**: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, **y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el mismo.**

2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO: 5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. **En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.**

Negrilla y subrayado fuera del texto”.

4.- Al respecto se le aclara al observante que la etapa de cierre y recepción de ofertas no es adelantado por Findeter, sino por la fiduciaria BBVA, tal como se señala en los términos de referencia en los numerales 1.7. CORRESPONDENCIA, 1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS y 1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS por lo cual la entidad no tiene conocimiento de las ofertas sino con posterioridad a la fecha de cierre, cuando la fiduciaria remite el acta de cierre y las ofertas recibidas y Findeter procede a su publicación

5.- Conforme a las observaciones recibidas y al documento de respuestas publicado el 10 de enero de 2023, la entidad procedió a la publicación de la Adenda No. 1, mediante la cual modificó el plazo de presentación de propuestas, estableciendo como nueva fecha de cierre el 16 de enero de 2023 a las 9:30 a.m. Lo anterior en virtud del antecedente de declaratoria de desierta del proceso y con el fin de que los interesados contaran con el tiempo suficiente para la estructuración de sus ofertas, garantizando la pluralidad de oferentes y la libertad de concurrencia.

6.- En efecto, el día 16 de enero de 2023 a las 9:30 a.m. la Fiduciaria BBVA llevó a cabo el cierre de la convocatoria y la recepción de las ofertas.

7.- Es cierto que el acta de cierre de la convocatoria, publicada el día 16 de enero de 2023 registró 4 proponentes, sin que entre ellos figurara el Consorcio Guerrero Ciudad Bonita. Por lo anterior y con fundamento en la solicitud del interesado, en la cual manifestó que su propuesta sí fue presentada enviando para ello sus respectivos soportes, se dio traslado a la fiduciaria BBVA con el fin de que se realizara nuevamente una verificación de las propuestas recibidas dentro de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022. Respecto de lo anterior, la fiduciaria informó en correo remitido el día 17 de enero de 2023 a las 10:17 am que efectivamente una vez revisado el buzón establecido para el cierre, sí se recibió propuesta por parte del Consorcio Guerrero Ciudad Bonita el día 10 de enero de 2023.



8.- El día 16 de enero de 2023, la entidad envió correo electrónico al interesado que envió al correo convocatorias_at@findeter.gov.co información de su propuesta, ACLARANDO que de acuerdo con los términos de referencia el correo idóneo para la recepción de ofertas era únicamente pafindeterbbvaam.co@bbva.com, tal como se lee a continuación:

“SEÑORES

Consortio Guerrero Ciudad Bonita

Se le aclara que, de conformidad con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en los numerales 1.7. CORRESPONDENCIA, 1.13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, 1.27. CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, y el CRONOGRAMA de la convocatoria que se publicó en los TDR, el correo para la recepción de propuestas es o pafindeterbbvaam.co@bbva.com, por lo tanto no se admiten las propuestas presentadas a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, atendiendo lo dispuesto en los términos de referencia: “La correspondencia que sea remitida o radicada en una entidad, dirección, dependencia, lugar y/o correo electrónico diferente a los indicados en estos términos, se entiende como no oficial y no es vinculante, por lo que, no será atendida.”

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que no se ha llevado a cabo el cierre de la convocatoria, se le aclara al observante que en esta etapa del proceso no es posible entrar a pre-evaluar situaciones particulares, por lo cual lo invitamos a revisar las condiciones establecidas en los términos de referencia, adendas y demás anexos y llegada la etapa de evaluación se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de índole jurídica, técnica y financiera, así como las situaciones en cada caso”.

9.- En conclusión y después de analizar la trazabilidad enunciada, se ajustó el acta de cierre de la convocatoria conforme a lo solicitado por el Consorcio Guerrero Ciudad Bonita, para efectos de incluir la propuesta remitida oportunamente al correo indicado en los términos de referencia, con el fin de que forme parte de las propuestas presentadas y proceder a su verificación y evaluación.

Así las cosas, se accede a la solicitud del proponente, por lo cual se procedió a dar alcance al acta de cierre y a su posterior publicación.

Para constancia, se expide el diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**